



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCJ. SE.07No. 0034-2021
Quito, 24 de febrero de 2021

Asunto: Devengamiento de los docentes en el campo de las Ciencias de la Salud que cursan su doctorado o han culminado sus estudios.

Doctora
María Mercedes Gaviláñez
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN
Presente.

Señora Vicerrectora:

El Honorable Consejo Universitario, conoció el oficio No. UCE-VIDI-2021-0184-O, de -5 de febrero del 2021, suscrito por su persona Dra. María Mercedes Gaviláñez, en su calidad de Vicerrectora, de Investigación Doctorados e Innovación, en el presenta la propuesta para regularizar la situación de devengamiento de los docentes en el campo de las Ciencias de la Salud que cursan su doctorado o han culminado sus estudios.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Trasladar a la señora Vicerrectora de Investigación Doctorados e Innovación, las orientaciones que se han conocido en esta sesión, para que conjuntamente con el señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador, se trabaje en una propuesta de reforma al “Reglamento para Financiamiento de Becas para Docentes admitidos en programas de doctorados y ayudas para docentes que participan en eventos académicos-científicos internacionales de transferencia de conocimientos o que publican en revistas indexadas” que se encuentra vigente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Margarita E.